

SAAD01-29/2382184/2009 LUIS PIMENTEL CUADRADO	MÁLAGA
SAAD01-29/2382258/2009 ARACELI GÓMEZ FERRER	MÁLAGA
SAAD01-29/2382289/2009 ENRIQUE MAYEN PIZARRO	MARBELLA
SAAD01-29/2410452/2009 LUISA DONOSO MARTÍN	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/2410971/2009 ROSA ROMERO PÉREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2445076/2009 MARÍA JOSEFA ÁLVAREZ POLONIO	FUENGIROLA
SAAD01-29/2445108/2009 ÁNGELES MIÑANA GARCÍA	MARBELLA
SAAD01-29/2445177/2009 ISABEL ZUMAQUERO GÓMEZ	MARBELLA
SAAD01-29/2446063/2009 JOSÉ ENRIQUE PAZ GARCÍA	MÁLAGA
SAAD01-29/2474766/2009 MARÍA GARCÍA DÍAZ	ÁLORA
SAAD01-29/2474804/2009 DOLORES PORTILLO ALARCÓN	MÁLAGA
SAAD01-29/2475020/2009 DAVID GÓNZALEZ CASANOVA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/2475041/2009 JOSEFA VILLADA VILLALBA	MARBELLA
SAAD01-29/2475066/2009 MERCEDES COBO ARANDA	COÍN
SAAD01-29/2475070/2009 JUAN GARIN CASTAÑEDA	ESTEPOÑA
SAAD01-29/2475418/2009 ANA CRUZADO MANCERA	MÁLAGA
SAAD01-29/2475442/2009 MIGUEL DÍAZ AGUILAR	ESTEPOÑA
SAAD01-29/2475518/2009 FRANCISCA NAVARRO CARMONA	FUENGIROLA
SAAD01-29/2475606/2009 JOSÉ VARGAS TOVAR	CÁRTAMA
SAAD01-29/2483381/2009 BEATRIZ VALENCIA ACEVEDO	MÁLAGA
SAAD01-29/2546541/2009 JOSEFA MARTÍN RUIZ	MIJAS
SAAD01-29/2547167/2009 MARÍA REINA PEÑA	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/2615046/2009 AURELIO ROBLES GARRIDO	TORRE DE BENAGALBÓN
SAAD01-29/2615179/2009 MARINA BÁEZ MELÉNDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2615487/2009 ANA SÁNCHEZ GIL	MÁLAGA
SAAD01-29/2615543/2009 MANUEL BURGOS FREGENAL	MÁLAGA
SAAD01-29/2637371/2010 MARÍA PADILLA ROBLES	MÁLAGA
SAAD01-29/2637820/2010 MARÍA AGUILAR PALOMO	ÁLORA
SAAD01-29/2740311/2010 JOSÉ ANTONIO MARTÍN LEÓN	MÁLAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales correspondientes al año 2010.

Esta Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales de acuerdo con el Decreto 138/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dando cumplimiento al artículo 11.10 de

la Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, así como a los apartados primero y séptimo de la Resolución de 23 de febrero de 2010, por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2010 (BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010), hace público el acto de requerimiento de subsanación de trámites, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Expediente: I100372SE98FP (Ayudas al Desarrollo de Proyectos y a la Producción de Obras Audiovisuales).

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- El Director General, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2010, correspondiente al programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de 26 de febrero de 2010 (BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2010), se efectuó convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural, ejercicio 2010. Esta Delegación Provincial de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 12 de dicha Orden de 26 de febrero de 2010, y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de dicha Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, sita en calle Castelar, núm. 22, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de caducidad del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador con Expediente núm. GR/2009/421/AG.MA/P.A., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 22 de abril de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26